



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 84942

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-35-0001248

Montevideo, 01 JUL. 2025

VISTO: las peticiones formuladas por Margarita Azucena Muñoz Sosa y Karina Susana Sosa Fleitas, por las cuales solicitan pensión en sus respectivas calidades de viuda y presunta concubina del extinto Cabo de 1ª en situación de retiro Carlos Guelfi Techera Campos, fallecido el 27 de enero de 2019;

CONSIDERANDO: I) que corresponde otorgar pensión a Margarita Azucena Muñoz Sosa en calidad de viuda del extinto Cabo de 1ª en situación de retiro Carlos Guelfi Techera Campos, acorde a lo establecido por los artículos 17, literal a) del artículo 18, 19, literal b) del artículo 30 y 71 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018;

II) que acorde a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, Karina Susana Sosa Fleitas no acreditó judicialmente su derecho como concubina, por lo que no correspondería acceder a su solicitud;

III) que habiendo agotado los medios, acorde al artículo 91 del Decreto 500/991, no fue posible otorgar vista a Karina Susana Sosa Fleitas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica de esta Secretaría de Estado y por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, y a lo establecido por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desestímase la solicitud de pensión formulada por Karina Susana Sosa, Fleitas en calidad de presunta concubina del extinto Cabo de 1ª en situación de retiro Carlos Guelfi Techera Campos, fallecido el 27 de enero de 2019.

2º. Otórgase a partir del 28 de enero de 2019 una pensión de \$ 33.503,24 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos tres con 24/100) mensuales a Margarita Azucena Muñoz Sosa, en calidad de viuda del citado causante.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

SECPMIL
RZ/cf